



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0016200**

Providencia: Interlocutorio nro.570

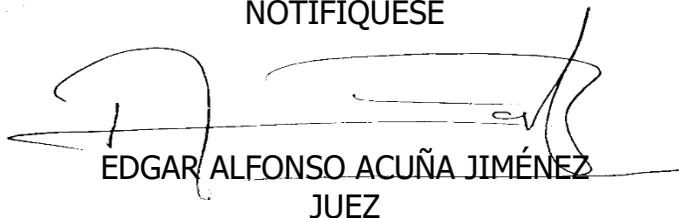
Decisión: Decreta medida cautelar

Se pone en conocimiento la respuesta emitida por CIFIN – TRANSUNIÓN; y se procede a decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que posea el ejecutado Ferney Enrique Tejada Calderín, identificado con C.C. Nro. 98.651.076, en la cuenta bancaria de ahorro individual nro. 281001 de Bancolombia.

Consecuente con lo anterior, líbrese oficio al gerente de la entidad bancaria para que se sirva tomar atenta nota de la medida y deposite dentro de los tres (3) días en la cuenta nro.051542031001 a nombre de este Juzgado, y a favor de este proceso, los dineros retenidos en cumplimiento a esta orden judicial, so pena de las sanciones previstas en el art.593 del C.G.P, advirtiendo, que la medida de embargo, solo procede en lo que sobrepasa el tope de inembargabilidad.

Conforme lo establece la norma antes citada, se limita la medida de embargo hasta la suma de \$673.564.238 pesos.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ef53e7f664f32c7ff752950ebaf1ba49dde4a0b98ffae603c7ddbdf0130751**

Documento generado en 15/11/2023 03:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>